

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.94-2-2-1- 0005357

00000116

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo de este Cantón, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA COELLO BENELLI (INCOB) S.A. "en liquidación"**;

QUE el señor Ab. Luis Guzmán Pérez, en su calidad de liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. José Villagrán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-D[SLIQ-94-0666 del 11 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADH-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADH-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **INMOBILIARIA COELLO BENELLI (INCOB) S.A. "en liquidación"**; b) El aumento de capital por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES**, dividido en **CUATRO MIL QUINIENTAS** nuevas acciones ordinarias de **MIL SUQUES** cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Ab. Luis Guzmán Pérez que consta inscrito bajo el No. 20.448 del 29 de diciembre de 1987; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

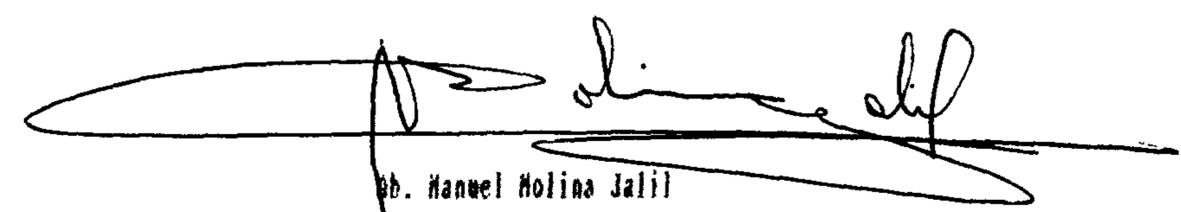
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de 13 de septiembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI.-
Exp. 19989-78

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

000000

000000

ta Resolución a foja 60.386, Número 19.898 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.518 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 31.721 y 8.062 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, en el Nombramiento de Liquidador, a foja 48.886 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

